



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El estado en que se encuentra el edificio de la ex Clínica Balcarce, y

**CONSIDERANDO:**

Que luego de años de haber cerrado la Clínica Balcarce, su edificio permanece en completo abandono.

Que con el paso del tiempo se ha vuelto muy fácil acceder a su interior, habiéndose convertido en lugar de reuniones de adolescentes y de vagabundos y, posiblemente, de prácticas ilegales.

Que asimismo su fachada deteriorada perjudica notablemente la estética del centro de nuestra ciudad.

Que si bien se trata de una propiedad privada es necesario que el Estado Municipal intervenga en el control de su acceso y en la prevención de eventuales delitos que puedan cometerse en su interior.

Que a tal efecto podría ser útil que se sellen sus ingresos con materiales que no puedan ser violados fácilmente.

Que, sin perjuicio de ello, también es importante que se consideren alternativas para darle un destino permanente. Su céntrica ubicación, su gran magnitud y su vecindad al Palacio Municipal permiten suponer que podría tener gran utilidad para el desempeño de actividades varias.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 148/17**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien tomar las medidas ----- necesarias para sellar el ingreso al edificio de la Ex Clínica Balcarce, como asimismo se realicen gestiones para individualizar al propietario legal y se lo intime a que proceda a realizar las obras necesarias para evitar el ingreso por parte de terceros.-----

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien evaluar la posibilidad ----- de que la propiedad mencionada pase a manos estatales y, si eso es posible, tenga a bien evaluar los destinos posibles.-----



Municipalidad de Balcarce

Concejo Deliberante

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----